

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No.

003768

11 SET 2007

"Por la cual se deroga la Resolución 58 del 18 de enero de 2007 y se habilita al establecimiento de comercio "C D A AUTOMAS LTDA" con matrícula mercantil No. 01671168 del 07 de febrero de 2007, NIT 900135344-3, representado legalmente por el señor Wilfredo Posada Melo con cédula de ciudadanía No. 79545274 y domiciliado en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca para prestar el servicio de la revisión técnico mecánica y de gases como Centro de Diagnóstico Automotor Clase B con dos líneas de Inspección para vehículos livianos"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200 y 5600 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0058 del 18 de enero de 2007 se habilitó al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMAS", con domicilio en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, de propiedad del señor Wilfredo Posada Melo con cédula de ciudadanía No. 79545274, para operar como Centro de Diagnostico Automotor Clase B con una Línea de Inspección para vehículos Livianos.

Que mediante oficio MT 58531 del 29 de agosto de 2007, el establecimiento de comercio notifico al Ministerio el cambio de razón social por el de "CDA AUTOMAS LTDA" NIT 900135344-3, con representación legal del señor Wilfredo Posada Melo con cédula de ciudadanía No. 79545274, y solicita a esta Subdirección mediante el mismo oficio la adición de (1) una línea de inspección para vehículos livianos.

Que revisada la documentación allegada por el establecimiento de comercio "CDA AUTOMAS LTDA", El peticionario cumple con los requisitos de la Resolución 3500 de 2005 modificada por la Resolución 2200 de 2006.

Que en cumplimiento de los requisitos de la resolución 2200, el establecimiento de comercio aporta los siguientes documentos:

W. Posada

"Por la cual se deroga la Resolución 58 del 18 de enero de 2007 y se habilita al establecimiento de comercio "C D A AUTOMAS LTDA" con matrícula mercantil No. 01671168 del 07 de febrero de 2007, NIT 900135344-3, representado legalmente por el señor Wilfredo Posada Melo con cédula de ciudadanía No. 79545274 y domiciliado en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca para prestar el servicio de la revisión técnico mecánica y de gases como Centro de Diagnóstico Automotor Clase B con dos líneas de inspección para vehículos livianos"

- ✓ Solicitud suscrita por el representante legal, señor Wilfredo Posada Melo
- ✓ Estructura Organizacional de la empresa
- ✓ Relacion del Personal con las constancias de capacitacion en la revisión tecnico mecánica.
- ✓ Relacion de los equipos para la prestacion del servicio
- ✓ Cámara de Comercio de Bogotá Del 03 de septiembre de 2007
- ✓ Concepto uso del suelo Oficio 1-2006-31520 de 2006 y Licencia de Construccion No. LC-06-5-1783 del 07 de Julio de 2006, expedidos por la Curaduria Cinco de Bogotá.
- ✓ Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 061812106, expedida por Seguros Del Estado S.A.
- ✓ Resolución 2382 del 16 de agosto de 2007 por medio de la cual se otorga certificacion ambiental, expedida por la Secretaria Distrital Ambiente.
- ✓ Certificado de Conformidad No. 007-1, modificado El 29 de agosto de 2007 por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC con NIT No. 860.012.336 -1, inscrito ante el Ministerio de Transporte como Organismo de Certificacion según Resolución 3249 del 26 de julio de 2006, donde acredita al establecimiento de comercio "CDA AUTOMAS LTDA", domiciliado en la calle 134 A No. 46 - 33 de Bogotá, de conformidad con lo estipulado en las resoluciones 3500 de 2005 y 2200 de 2006, para operar como Centro de Diagnostico Automotor clase B con dos lineas de inspeccion para vehículos livianos.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Derogar la Resolución 58 del 18 de enero de 2007, por la cual se habilitó al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMAS", con matrícula mercantil No. 01523779 del 26 de agosto de 2005, con domicilio en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, de propiedad del señor Wilfredo Posada Melo, con NIT 79.545.274-8, como Centro de Diagnostico Automotor clase B con una línea de inspección para vehículos livianos

ARTÍCULO SEGUNDO. - Habilitar el establecimiento de comercio "C D A AUTOMAS LTDA" con matrícula mercantil No. 01671168 del 07 de febrero de 2007, NIT 900135344-3, representado legalmente por el señor Wilfredo Posada Melo con cédula de ciudadanía No. 79545274 y domiciliado en la ciudad de Bogotá en la calle 134 A No. 46 - 33 del departamento de Cundinamarca, para operar como Centro de Diagnostico Automotor Clase B con dos líneas de inspección para vehículos livianos, con una capacidad de revisión para la Línea 1 de 12 vehículos por hora y para la Línea 2 de 6 vehículos por hora.

PARÁGRAFO 1.- Asignar al establecimiento de comercio "C D A AUTOMAS LTDA", como número de registro el código: **000110010009001353443**. Este código desagregado corresponde a los siguientes conceptos: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Diagnostico Automotor.

Arce

RESOLUCIÓN NÚMERO 003768 11 SET 2007

"Por la cual se deroga la Resolución 58 del 18 de enero de 2007 y se habilita al establecimiento de comercio "C D A AUTOMAS LTDA" con matrícula mercantil No. 01671168 del 07 de febrero de 2007, NIT 900135344-3, representado legalmente por el señor Wilfredo Posada Melo con cédula de ciudadanía No. 79545274 y domiciliado en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca para prestar el servicio de la revisión técnico mecánica y de gases como Centro de Diagnóstico Automotor Clase B con dos líneas de inspección para vehículos livianos"

PARÁGRAFO 2. - Otorgar al establecimiento de comercio "C D A AUTOMAS LTDA", habilitado como Centro de Diagnostico Automotor, a través del Ministerio de Transporte – Subdirección de Tránsito -, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema, para el registro e incorporación de la información correspondiente al informe de resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases, de acuerdo con el estándar e Instructivo establecido en el Formato Anexo de la Resolución 5624 del 20 de diciembre de 2006.

PARÁGRAFO 3. - Registrar a las personas que se relacionan a continuación como operarios técnicos para la revisión técnico-mecánica y de gases del referido Centro de Diagnóstico Automotor.

NOMBRE	CEDULA	CARGO
GUZMAN RINCON HECTOR JAVIER	79760899	INGENIERO LINEA
BERNAL POSADA ANDRES FERNANDO	1018411101	OPERARIO
CASTAÑEDA HERRERA LUIS ALBERTO	80203890	OPERARIO
ESCOBAR GUTIERREZ JORGE ARTURO	80193349	OPERARIO
HERNÁNDEZ RAMOS RAFAEL	79957357	OPERARIO
LEAL CAMACHO FREDY	80256250	OPERARIO
MOSQUERA MURCIA RICARDO	79169915	OPERARIO
PEÑA PEÑA JORGE WILDER	13955662	OPERARIO
ROJAS WALTEROS HECTOR ANDRES	79710972	OPERARIO
SÁNCHEZ ARIAS EDWIN FERNANDO	80019637	OPERARIO
TUSSO JHON FREDY	80011920	OPERARIO
VALÉNCIA MEDINA FABIAN ORLANDO	10290551	OPERARIO
PEÑA RUBIANO JAIME ALBERTO	80115104	OPERARIO
GONZALEZ RIVERA WINDER LEONARDO	79662273	OPERARIO
BUITRAGO RINCON HECTOR JAVIER	80211602	OPERARIO

PARÁGRAFO 4. - La marca y el número de serie de los equipos para la revisión técnico mecánica y de gases del mencionado Centro de Diagnóstico Automotor serán las siguientes.

NOMBRE	MARCA	SERIAL
DECTETOR DE HOLGURAS	BEISSBARTH - CORGHI	C05PD18M020 - CDA001417
ALINEADOR AL PASO	BEISSBARTH	ST600 - EH0004350
FRENOMETRO	BEISSBARTH	BD600 - EC0002019
PROBADOR DE SUSPENSION	BEISSBARTH	SN600 - 456
BANCO DE GASES	OPUS	00101C005 - 16011058
ANALIZADOR DE LUCES	BEISSBARTH	0108 - 105
RUIDOS	ACO	6226
OPACIMETRO	CAPELEC	4444 - 4843
PROBADOR DE TAXIMETROS	TECNO	001/06

ARTÍCULO TERCERO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación ICONTEC.

Handwritten signature/initials

"Por la cual se deroga la Resolución 58 del 18 de enero de 2007 y se habilita al establecimiento de comercio "C D A AUTOMAS LTDA" con matrícula mercantil No. 01671168 del 07 de febrero de 2007, NIT 900135344-3, representado legalmente por el señor Wilfredo Posada Melo con cédula de ciudadanía No. 79545274 y domiciliado en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca para prestar el servicio de la revisión técnico mecánica y de gases como Centro de Diagnóstico Automotor Clase B con dos líneas de inspección para vehículos livianos"

ARTÍCULO CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO. - El Grupo Operativo de Tránsito Terrestre conforme sus funciones administrará y controlará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto e inactivará el usuario dado en la resolución derogada.

ARTÍCULO SEPTIMO . - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

11 SET 2007


TERESA HUERTAS PEÑA

NOTIFICACIÓN:

Centro de Diagnóstico Automotor:	"C D A AUTOMAS LTDA"
NIT:	900135344-3
Representante Legal:	Wilfredo Posada Melo
Cédula de Ciudadanía:	79545274
Dirección:	calle 134 A No. 46 - 33
Teléfono:	6263583
Ciudad:	Bogotá

